Sirve este pliego de oficio para el bienio de

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Cavil do

Sando en las Selas Capitulares de esta Villa de Mazarron en veinte de Junio mil Seiscientos y quarenta años Siendo Justicia, y Regimiento de esta Villa Alcalde ordinario el Sargento Mayor Don Joseph de Molina Garcia, y Don Diego de Molina mi Señor, Don Andres Ramos Alferez mayor, y Don Alonso Ruiz de Molina = Don Juan de Molina Ruiz, y Don Juan de Molina Guevara Don Diego de Molina Regidores, y Don Joseph de Molina Procurador General de esta Villa, y Don Joseph Ruiz de Molina Alguacil mayor Juntos, y de Cabildo en forma de Concejo assi lo hicieron

(Cabildo sobre posesion)

Esta Villa en virtud de la eleccion del dia de ayer 2 que se le pase Nro. poner en posesion a Don Joseph Perez Gracian Corregidor de esta Villa con la cual le sea puesto del que antecedio Nombrado 2 puesto dicho el Licenciado Don Alonso Perez, da dos en Luis fiadores a Don Alonso Perez Gracian 2 Joseph Perez Sanchez Exos. de esta Villa le dio la posesion que pedia 2 para ser firmen 2 lo firmaron con mas dicion el quinto Don Joseph